PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
precios á convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVIII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, sábado 21 de marzo de 1908 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9410

En el Ayuntamiento

Sesión del dia 20 de Marzo

La presidió el primer teniente de alcalde don José Jubany, y asistieron los concejales señores Piferrer, Planas, Huix Martínez, Balari, Vivas, Vilaró, Canal y Basols.

Después de leida el acta de la sesión anterior y antes de su aprobación, el señor Balari manifestó que si las frases que en el acta constaban atribuidas al señor Catalá al contestar á su petición de que las puertas estuvieran abiertas durante la sesión, eran ciertas, protestaba de ellas en nombre del público que asiste á las sesiones ya que nunca se han promovido desórdenes; y que en el acta aparecían como nombrados vocales de la Junta local de primera enseñanza los señores Leal y Balari, siendo así que se acordó fuesen los señores Leal y Basols. A la protesta del señor Balari se adhirieron los señores Basols y Piferrer pidiendo éste que se acordara también protestar de la dureza con que el alcalde contestó al señor Balari; el señor Planas se adhirió á la protesta del señor Balari, aun cuando no cree que el señor Catalá pronunciara las frases que se le atribuyen; el señor Vivas pidió se aplazase la discusión hasta que estuviese presente el señor Catalá; por fin se aprueba la proposición del señor Piferrer y con ella queda aprobada el acta.

Leyeronse varias relaciones de jornales y cuentas de materiales por 745'79 pesetas que fueron aprobadas, después de insistir el señor Basols en que se lea la relación de los nombres de jornaleros, cuya petición tiene hecha desde hace muchas sesiones y aún no se han leido en ninguna.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante 15 días ha estado expuesto al público el proyecto de alineación de la plaza de la Independencia, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Se dió lectura de un oficio del Circulo de Bellas Artes de Madrid, interesando se le remitan las firmas del alcalde que era de Gerona en 1808 y la del que lo es en la actualidad, así como fotografías de monumentos, lápidas y demás que hagan recordar los sitios de Gerona, para figurar todo ello en un número extraordinario que piensa publicar el Circulo con motivo del Centenario de los sitios. El Sr. Piferrer manifiesta que el ayuntamiento debe agradecer á esa Sociedad particular el recuerdo que á la ciudad dedica, pero que cree no debe enviarse nada de lo pedido, ya que Gerona atraviesa en estos momentos circunstancias tan especiales que puede ocurrir tengamos que celebrar el centenario en lo más recondito de nuestro corazón, ya que si el Gobierno no accede á nuestras peticiones debemos en absoluto separarnos de cuanto signifique celebración pública del Centenario: por ello propone no se tome acuerdó sobre el oficio leido y así se acuerda.

Se concedió permiso á D. Narciso Barguñá para levantar dos cobertizos en unos solares contiguos á la carretera de Gerona á Sta. Eugenia.

Id. á D. Modesto Furest, para construir un edificio de planta baja en un terreno lindante con la calle de Clavé.

Id. á D. Enrique Vich en nombre de D. Juan Torras Gelada para efectuar obras de reparación en una casa de la calle de la Montaña.

Se leyó el pliego de condiciones que propone la Comisión de Gobernación para sacar el teatro á subasta por durante la temporada de Pascua y que en extracto son las siguientes: 1.ª La temporada comprenderá desde el día 8 de Abril, hasta el 8 de Junio ambos inclusive; 2.ª Podrán celebrarse espectáculos cómicos, líricos, ó dramáticos, pero el precio por la puerta principal no podrá ser inferior á 0'50 pesetas; 3.ª El ayuntamiento se reserva el derecho de excluir del repertorio, las obras que juzgue impropias; 4.ª Las funciones que se celebren no podrán ser menos de quince; 5.ª No tendrá el arrendatario derecho á indemnización alguna por las funciones que deje de celebrar por causa de fueza mayor; 6.ª El cesionario pagará los gastos de alumbrado, pero el ayuntamiento no responde de la falta de fluido, ni del aumento de precio de este; 7.ª No será responsable el arrendatario del deterioro natural del teatro, pero lo será de los desperfectos que se ocasionan por descuido ó negligencia; 8.ª El Conserje tendrá á su cargo la vigilancia del inmueble; 9.ª El ayuntamiento se reserva el salón de descanso para todos los días excepto en las horas de función; 10.ª Quedan exceptuadas de la venta las localidades de costumbre; 11.ª Se reservará á los señores de Carles, la preferencia al abono del palco princial n.º 19; 12.ª Tendrán libre entrada en el Teatro, el Gobernador Civil, los Concejales, dependientes de la alcaldía, bomberos y electricistas; 13.ª El precio del arriendo no será menor de 400 pesetas; 14.ª Sin perjuicio del pago total deberá depositar después de la subasta las dos terceras partes de la cantidad en que se adjudique; 15.ª El arriendo queda á las resultas del recurso que tienen interpuesto los ex arrendatarios; 16.ª El cesonario conservará en sus puestos á los actuales empleados del teatro; 17.ª Podrá subrrogar ó traspasar sus derechos á otra empresa ó persona; y 18.ª La infracción de este contrato será causa de la pérdida del depósito, para cuya devolución deberá acraditar haber satisfecho la contribución y el impuesto de utilidades. Vendrá obligado al pago de los anuncios que se inserten en los periódicos locales.

El Sr. Basols desea se aclare cuales son los empleados que han de respetarse y se conviene en que son aquellos cuyos servicios son necesarios á la empresa. El señor Piferrer impugna el artículo 3.º del pliego de condiciones porque envuelve una previa censura que no debe existir ni existe en parte alguna (*). El señor Vivas cree necesaria esa condicion, para que el ayuntamiento al igual que vela por la salud material de los ciudadanos, debe cuidar tambien de su salud moral. El señor Piferrer reconociendo justa y apropiada á las ideas del Sr. Vivas la defensa que este hace del articulo 3.º nos cuenta una anécdota de un periodista bohemio y un músico y termina solicitando que el ayuntamiento elimine del pliego el expresado artículo 3.º Pasado á votación queda suprimido por siete votos de los señores Piferrer, Huix, Martínez, Planas, Balari, Basols y Jubany, contra tres de los señores Vivas, Vilaró y Canal.

Fué leida una proposición de varios concejales para que el Ayuntamiento acuerde: 1.º Considerar perniciosa la restricción del sufragio universal que supone el artículo 36 de la proyectada ley de Administración local y por lo tanto oponerse á su aprobación, (¿pero no está aprobado ya el artículo 36?) 2.º Comunicar por telégrafo el acuerdo al presidente del Gobierno y por medio de exposición á las Cortes; 3.º Dirigirse al Ayuntamiento de Barcelona comunicándole el acuerdo é invitándole á que tome la iniciativa y solicite de los demás Ayuntamientos de Cataluña igual acuerdo. El señor Balari se lamenta de que la Comisión que se nombró para dar dictamen al proyecto de ley no lo haya efectuado.

El señor Basols, que forma parte de dicha Comisión se excusa de los cargos formulados por el Sr. Balari y en cuanto á la proposición se muestra conforme con ella, si bien cree no deben tratarse estos asuntos en el ayuntamiento. El señor Balari sostiene la procedencia de tratar de ello por cuanto afecta á la constitución de la Corporación, el señor Vivas distingue entre el voto corporativo tal cual debía ser y tal cual es en el proyecto del que se manifiesta contrario; por unanimidad queda aprobada la proposición.

Fué leida una instancia de doña Narcisa Batalle Marimón en súplica de que se le abone una cuenta de granos que se le adeuda desde el año 1899 y que importa 837'59 pts.; se acuerda no ha lugar á discusión por cuanto es potestativo del alcalde ordenar el pago.

Leyeronse dos instancias de José Batallé y Francisco Ventura para que se les conceda una plaza de aprendiz matarife que hay vacante en el matadero; se acordó pasara á informe de la Comisión.

Terminada la orden del día, el señor Jubany dió cuenta á la Corporación de los acuerdos adoptados en la reunión de concejales, relativos á las gestiones de la Comisión y concesiones del Gobierno, cuyos acuerdos comunicamos ya á nuestros lectores, así como de la contestación del señor Pla, contraria á la suspensión de la discusión del proyecto y de una carta del propio señor Plá comunicando que el ramo de Guerra ha suspendido la celebración de nuevas subastas del baluarte de Figuerola. El señor Canal dice que los trabajos de la Comisión que fué á Madrid para gestionar la celebración del Centenario han fracasado y que quien ha fracasado más aún es el presidente de la misma señor Plá por cuanto aceptó el proyecto de ley que ahora se rechaza sin consultar á la Corporación. El señor Jubany defiende al señor Plá de quien dice que ha trabajado con gran celo é interés en beneficio de Gerona, y es indudable que al aceptar el proyecto de ley presentado por el ministro de la Guerra, lo aceptó creyendo que era en beneficio de Gerona.

El señor Balari dice que si las gestiones del señor Plá han fracasado, también han fracasado las de la Comisión puesto que aquí no hecho más que continuar las gestiones de ésta; repite las manifestaciones que hizo en el Consistorio á raíz de su llegada á Madrid y como aquellas promesas son las que aceptaba la Comisión, esas promesas son las que debe cumplir el Gobierno. Se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en la reunión de concejales, del que también dimos oportuna cuenta.

El señor Piferrer cree que si se nos conceden solo los baluartes comprendidos en los dos artículos primeros del proyecto deben aceptarse como donativo igual al que se ha hecho á otras poblaciones, pero no como motivo de cele-

(*) N. de la R.—Nosotros somos enemigos de ella, pero conste que en algunos teatros, el Español de Madrid, sin ir más lejos, existe aunque en otra forma esa censura prévia.

bración del Centenario; defiende al señor Plá en sus gestiones y pronuncia un elocuente discurso en el que se duele de la falta de apoyo de la opinión y del interés de algunos elementos en echar agua fría al poco entusiasmo que reinó en la reunión general celebrada en la alcaldía; rechaza la suposición de que las gestiones de la Comisión han fracasado, pues hasta ahora solo se han seguido los medios indicados por esos elementos poco entusiastas, faltando aún poner en práctica las medidas de energía que él siempre ha propuesto, pues si tuviera la evidencia del fracaso, ya habría presentado su dimisión, pues solo para coadyuvar a la celebración del Centenario acepta ser, como es actualmente, concejal de propina de Maura, puesto que su cargo debió finir en 31 de diciembre último.

El Sr. Balari ruega al presidente ordene el principio de las obras de derribo de las murallas cuya autorización se ha concedido y al mismo tiempo que se invite al concejal Sr. Ciurana, que se halla apartado del ayuntamiento, venga á prestar su valioso apoyo para las gestiones de celebración del Centenario, sin que en esa petición puedan ver otros concejales una reprobación de la conducta que siguieron en otra época con dicho señor Ciurana.

El señor Piferrer acepta la proposición del Sr. Ciurana; el Sr. Basols pretende hablar acerca del famoso voto de censura, pero los demás concejales le obligan á desistir de ello por considerarlo impertinente, y se adhiere también á que se invite al Sr. Ciurana á volver al Consistorio; así se acuerda por unanimidad y queda levantada la sesión.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Señalamiento para la próxima semana

Día 26.—Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Figueras sobre lesiones contra V. D. C.—Defensores: Abogado, señor Franquesa; procurador, señor Bassols.

Día 27.—Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Figueras sobre disparo de arma contra A. J. M—Defensores: Abogado, señor Moragas; procurador, señor Batlle.

Día 28.—Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Gerona sobre injurias á los Agentes de la Autoridad contra L. S. M. y otro.—Defensores: Abogado, señor Quintana (P); procurador, señor Moner.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY.—S. Benito ab.
SANTO DE MANANA.—S. Saturnino.
CUARENTA HORAS.—En la Iglesia del S. C. de Jusús.

NOTICIAS

Para hacerles entrega de documentos militares por la Secretaria del Ayuntamiento de esta ciudad, se llama á los individuos siguientes:

José Freixas Planas, artillero 2.°, Comandancia de Barcelona; Pedro Barnada Agustí, del Regimiento cazadores Treviño 26.° caballeria; Pedro Serrano Arenas, del Regimiento infanteria de Almansa n.° 18; Diego Aldea Tormos, del Regimiento infanteria de Navarra n.° 25; José Presas Martí, del Regimiento infanteria de Gerona n.° 22; Juan Gruart Puig, Joaquin Vilas Gasch, Juan Abella Felip, Pedro Palahi Raurí y Esteban Guitart Soler, del Regimiento infanteria de Vergara n.° 57; Francisco Vidal Raimundez, del 2.° Regimiento Artilleria de campaña.

El tesorero de Hacienda de esta provincia don José Carrillo de Albornoz y García, nos participa en atento B. L. M. haber tomado posesión de su cargo.

Agradecemos las ofertas que nos hace y recíprocamente le ofrecemos nuestra cooperación para cuanto sea de interés público.

Parece que desde el 25 del actual se suprimirá el coche de butacas en los trenes expresos diurnos entre Madrid y Barcelona; esto es, el que sale de Madrid á las 8'50 y de Barcelona á las 8'47. En sustitución de dicho coche de butacas se dispondrán en los mencianados trenes carruajes de primera clase.

Por la inseguridad del tiempo se ha aplazado para el lunes de Pascua, la feria que debía celebrarse anteayer en Santa Coloma de Farnés.

El cónsul de España en Perpiñán participa el fallecimiento de los súbditos españoles Pedro Theodose, notural de Gerona, de treinta y seis años de edad, casado, albañil y Dolores Salvatella, natural de Figueras de cincuenta y seis años de edad, casada, jornalera.

Código del amor. Obra curiosisima y muy agradable para jóvenes de buena sociedad, por Vemar. Un tomo en pasta, 50 céntimos en librerias y agencias de «La Novela de Ahora».
Editor, S. Calleja.—Madrid.

Ayer noche fué expedido el siguiente telegrama:

«Presidente Consejo Ministros.—Madrid.

Ayuntamiento Gerona sesión ayer acordó dirigirse Gobierno oponiéndose aprobación artículo 36 y cuantos restrinjan representación popular mediante sufragio universal para Ayuntamientos y Diputaciones en Ley Administración local.—El Alcalde—P. I.—Jubany».

Sardanas para piano de José Serra-Suspirs del cor, Saltirona, Rosas Pálidas, Cercant l' Amor, Malangia, Ideal Visió (premiada).

Se encuentra bastante aliviado de la indisposición que le ha retenido en cama algunos dias, el alcalde de esta ciudad D. Manuel Catalá.

Lo celebramos.

Por los agentes encargados de la formación del padrón de cédulas personales, ha dado comienzo el reparto de hojas impresas para que sean debidamente llenadas por los cabezas de familia.

Mañana domingo á las 6 y media de la tarde, dará en el local del Ateneo Obrero, de esta ciudad, una conferencia científica el distinguido catedrático Dr. Bordas, bajo el siguiente tema «La cultura en el trabajo.

Se han publicado dos reales ordenes en la *Gaceta* por las que se accede á lo solicitado por el contratista de las obras del puerto de San Feliu de Guixols, pidiendo que se consideren como adicionales á la contrata, las obras de ampliaciones aprobadas por R. O. de 8 de Noviembre último; y se aprueba. el presupuesto adicional para el ensanche y mejora del puerto de Palamós.

Ha conferenciado con el director general de Obras públicas el Teniente de alcalde de nuestro Ayuntamiento don Narciso Plá, á fin de obtener del ministro la subvención necesaria para adoquinar dos pequeños trozos de carretera que cruzan el ensanche de aquella población.

Ya ven los murmuradores como la estancia del señor Plá en Madrid, no es inútil ni caprichosa.

En uso de licencia se halla en Barcelona el coronel del regimiento infantería de San Quintín, don Francisco Sánchez Majón del Busto.

La música del Regimiento de Asia, ejecutará mañana en el paseo de la Rambla el siguiente programa:
«El Husar de la Guardia» P. D. Vives, «Migñonette» Gavota, Bacchman, «Bella Rosa» Mazurca N., «La Boheme» Fantasia Puccini, «Recorts de Olot» sardana Morera.

Del Centenario

LOS BALUARTES

Algunas manifestaciones hechas en la sesión celebrada por nuestro Ayuntamiento ayer tarde y un artículo publicado en *La Publicidad* de Barcelona firmado por «Un gerundense» en el que se nos alude y se nos atribuye una actitud bien distinta de la que realmente hemos observado, nos mueve á la publicación de estas cuartillas en las que hemos de definir de una manera bien clara el concepto que nos merecen los trabajos de la Comisión y lo que es más distinto, los resultados obtenidos por la propia Comisión, puesto que por lo visto de nada han servido las manifestaciones que uno y otro día hemos hecho al tratar del nombramiento, de la marcha, de las gestiones, del regreso de esos Comisionados á quienes Gerona encomendara la reivindicación de sus derechos.

Los señores Pla, Balari y Piferrer han trabajado de firme, con la mejor voluntad, con extremado celo, con actividad incansable para cumplir el honrroso encargo que la ciudad les confiriera y á medida que han ido siendo conocidos los frutos de su trabajo hemos ido prodigándoles, sin hacer más que justicia, los elogios á que se hacian acreedores; léanse nuestros artículos tratando de este asunto, véase nuestro interés en comunicar á los lectores cuantas impresiones podían serles agradables á cuyo efecto interrogamos á uno de los comisionados que regresaron con el corazón hechido de esperanzas y trasladamos á estas columnas aquellas ilusiones rientes; aquellas esperanzas halagüeñas.

¿Como se concibe pues haya quien se atreva á censurar, no ya en público, sino privadamente á uno ó á todos de aquellos comisionados que con tanta firmeza, voluntad, celo y actividad trabajaron?

¿Y como se concibe que se nos atribuya animosidad ó prejuicio contra la labor de esos comisionados, á nosotros que un dia y otro dia hemos estado animándoles, prestándoles el calor de nuestro entusiasmo?

Pues aquellas censuras, las hemos oido, con pena, ayer noche y esa animosidad, se nos atribuye en un artículo que hemos leido hoy y al que nos referimos más arriba, y ni los que censuraron, ni el articulista tienen sombra de razón.

A los señores Piferrer y Balari, no hemos de defenderles pues la opinión aplaude su conducta y ello es la mejor sanción; al señor Pla ¿de qué hay que defenderle, si sus trabajos de los que aún hoy damos cuenta, confirman que durante su estancia en la Corte ha cuidado no solo del encargo que allí le llevara, sino de otros muchos asuntos de interés para Gerona, alguno de los cuales quizás al conocerse producirá sorpresa?

La Comisión fué á Madrid y obtuvo la ratificación del derribo de las murallas; obtuvo la promesa del edificio escolar y del orfelinato; y obtuvo el proyecto de ley de los baluartes. Las dos primeras concesiones están aceptadas ya y nada hay que decir á ellas; vayamos á la tercera, que es sobre la que «El gerundense» articulista se extiende y sobre la que emite una opinión, que podrá ser muy valiosa por ser suya, pero que está en pugna con *todo Gerona*; sí, con todo Gerona, porque toda Gerona representada por su Ayuntamiento rechaza el proyecto de ley de cesión de los baluartes por considerarlo lesivo é inaceptable. No es pues LA LUCHA quien se equivoca al decir que la proyectada cesión, no es tal cesión y si una venta propuesta en condiciones de usura; no es LA LUCHA la que debe rectificar su opinión de que las concesiones que hace el Gobierno son importantes; no es LA LUCHA la que aparece extraviada al juzgar y aquilatar el valo de esas concesiones: son los gerundenses, es su Ayuntamiento, es toda la prensa de la localidad, son los propios comisionados, es Gerona toda, la que debe rectificar, la que se extravia, puesto que rechaza el proyecto de cesión propuesto por el Gobierno; el único que ve claro, el único que se da cuenta de la importancia de esas concesiones es «El Gerundense» escritor.

Le envidiamos en verdad su penetración y mucho nos hubiera complacido que al argumentar sus afirmaciones hubiera llevado á nuestro ánimo el convencimiento, pero de contrario, lo que hace el articulista es confirmar más y más nuestra opinión, la opinión de Gerona, de que el proyecto es inaceptable si no se enmienda debidamente en la forma propuesta por los concejales en sesión particular ratificada ayer en sesión pública.

Lean, lean los gerundenses que viven en la vida real, el artículo que publica hoy *La Publicidad* dedicado «A Gerona» y digan después si *un gerundense* puede hacer las afirmaciones que allí se hacen, si no es padeciendo una ofuscación lamentable ó una hipertrofia cerebral.

Sección telegráfica

Madrid, 21, (1 tarde.)

SENADO

Se abre la sesión á la hora de costumbre bajo la presidencia del general Azcárraga, estando la Cámara muy desanimada.

El señor Dávila pregunta al ministro de Marina en que forma está redactado el pliego de condiciones para la construcción de buques de la nueva escuadra y reorganización de los arsenales.

El ministro de Marina da amplias explicaciones sobre el particular.

El señor Rivera se ocupa del bando que ha publicado recientemente el alcalde de esta corte sobre el padrón de la Caridad, en el que deben inscribirse todos los vecinos aunque no quieran contribuir con ninguna cantidad para socorrer á la pobreza.

Pregunta al ministro de la Gobernación algunos detalles sobre dicho bando y la censura.

El ministro de la Gobernación le contesta.

Se suspende el debate y se entra en el orden del dia.

Se aprueban algunos dictámenes de escaso interés, y se levanta la sesión á las siete en punto.

CONGRESO

A las tres y media se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Dato, con bastante concurrencia en los escaños.

El señor Alcalá Zamora se ocupa de las extralimitaciones de la Diputación de Guipúzcoa cediendo impuestos que no están dentro de sus funciones.

El señor Maura le contesta.

Luego se suspende el debate y se en-

tra en el orden del día, aprobándose varios dictámenes de escaso interés.

Se reanuda luego el debate del proyecto de ley de Administración local.

El señor Alcalá Zamora defiende una enmienda al artículo 12.

El príncipe Kuni y su visita á España

«La Correspondencia de España» publica un artículo sobre Inglaterra, España y el Japòn.

Dicho trabajo lo firma el director del expresado colega, y asegura que después del tratado anglo-japonés se ha concertado otro, hispano-japonés.

Este tratado se ratificará en breve. El asunto se llevó secretamente cuando la conferencia de La Haya sin tratarse con los delegados por no despertar sospechas. La venida del príncipe Kuni se relaciona con este asunto.

El articulista aplaude esta política, que viene á favorecer á España.

El Soberano del Japòn ha enviado á Don Alfonso XIII un cariñoso cablegrama de gratitud por los agasajos y obsequios hechos al príncipe Kuni.

Mercado de Gerona

Precio medio que han obtenido los productos presentados á la venta en el día de hoy.

	PRECIOS MÁX.	PRECIOS MÍN.
Trigo (los 100 ks.)	28'00	27'00
Cebada	20'00	19'00
Avena	16'00	15'00
Maíz	21'00	19 00
Judías	34'00	32'00
Habas	26'00	25'00
Garbanzos	150'00	50'00
Arroz	70'00	45'00
Algarrobas	18'00	17'00
Paja	7'00	0'00
Patatas	10'50	9'50
Vino (el hectólitro)	24'00	18'00
Aceite de oliva (id.)	124'00	110'0
Quesos (el kmo.)	2'50	00'00
Mantecas	2'50	2'00
Vacuno (por cabeza)	400'00	300'0
Bovino »	500'00	400'0

Gerona 21 de Marzo de 1908.

Banco Hipotecario de España

Prestamos hipotecarios á largo plazo al 4'75 por 100

El Banco Hipotecario hace actualmente un préstamo en efectivo al 4'75 por 100 de interés anual, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 del valor de las mismas, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que los presta hasta la tercera parte de su valor

Estos préstamos se reembolsan por anualidades desde cinco hasta cincuenta años según se estipule.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca completamente libre para le propietario.

Además de estos préstamos, el Banco Hipotecario, abre créditos reembolsables á corto plazo, para la construcción de edificios.

Descuenta libramientos expedidos contra el Tesoro público.

Presta sobre sus cédulas y obligaciones y sobre fondos públicos.

Admite imposiciones en cuenta corriente, abonando en la actualidad:

1/2 por 100 de interés anual por las reembolsables á la vista.

1 por 100, á tres meses vista.

2 por 100, á ocho días fecha.

Cédulas hipotecarias

En representación de sus préstamos y con la garantía especial de todas las fincas hipotecarias, el Banco emite cédulas hipotecarias de 500 pesetas de capital nominal con interés anual de 4 por 100, reembolsables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.° de Abril y 1.° de Octubre, en Madrid y en las capitales de provincia.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid á las oficinas de la Bolsa, y en provincias á los comisionados del Banco directamente ó por medio del agente del Banco.

Al precio de venta actual, producen estos títulos próximamente el 1'25 por 100 al año.

REVISTA BURSATIL

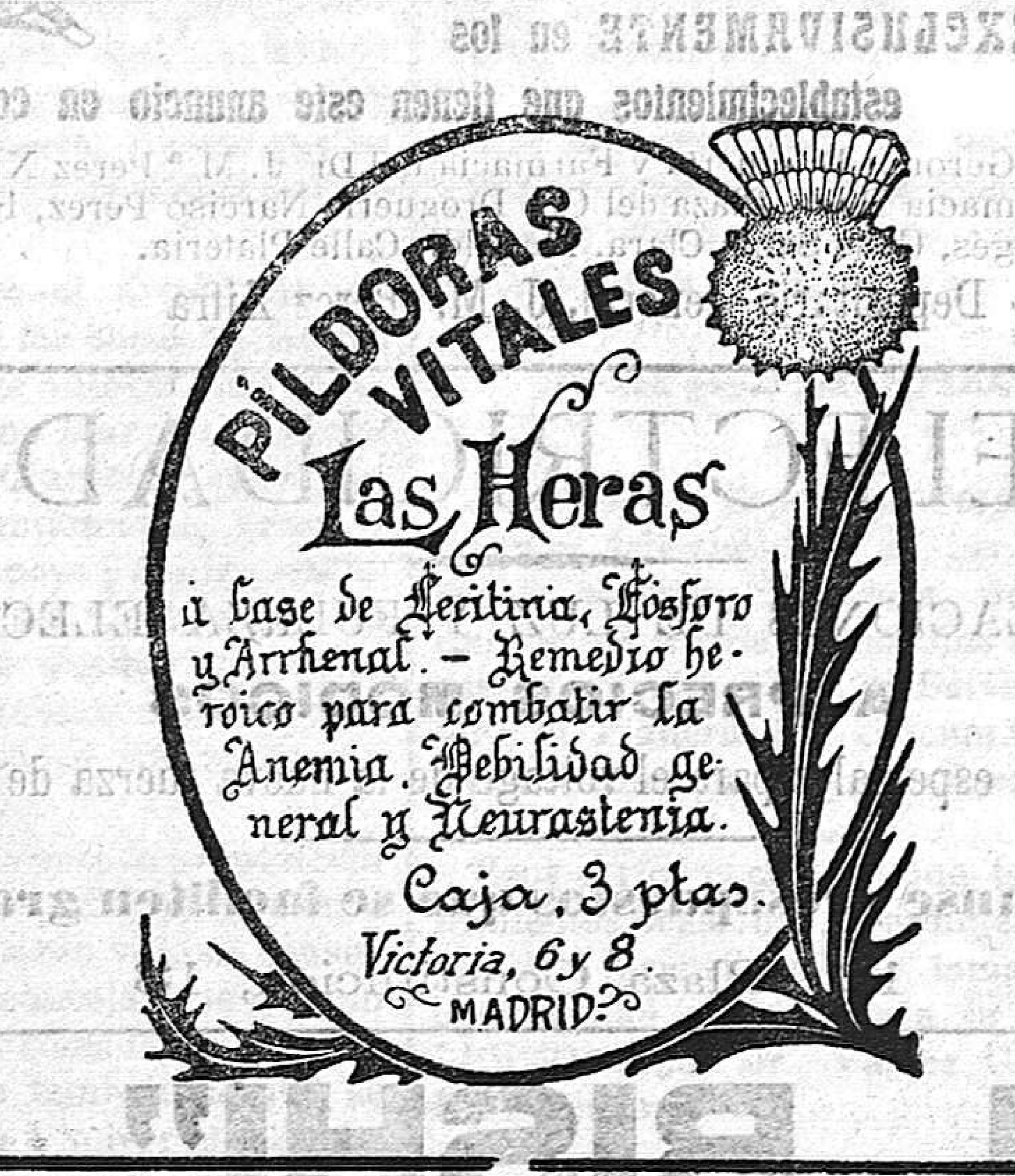
Cotizaciones del 21 de Marzo 1908

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	82'92
» Títulos pequeños.	85'45
5 p. 100 amortizable.	101'80
Municipales 4 ½ p. 100.	100'00
Alicantes 4 ½ p. 100.	103'35
Id. 4 p. 100.	98'35
Francia 2 ½ p. 100.	56'85
Almansas 5 p. 100.	105'50
Acciones del F. C. Norte.	68'45
Id. Alicantes.	91'90
Id. Orenses.	27'85
Francos.	14'70

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona


PILDORAS VITALES
Las Heras
á base de Lecitina, Fósforo y Arrhenal.—Remedio heroico para combatir la Anemia, Debilidad general y Neurastenia.
Caja, 3 ptas.
Victoria, 6 y 8
MADRID


PANACEA ESTOMACAL
Las Heras,
á base de Pancreatina, Pepsina purísima y Oxido magnésico.
Eficaz para la curación de las enfermedades del Estómago y demás afecciones del tubo digestivo.
5 ptas.
VICTORIA 6 Y 8, FARMACIA.